

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

El martes 19 de septiembre, a las 10 h., en la Sala de Juntas de la 2ª planta del Edificio Despachos y Seminarios, comienza la reunión extraordinaria de la Comisión Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, presidida por D. Francisco Carrasco, y asistido por Eduardo Corral como Secretario, y con la asistencia de Angustias Benito, Francisco Carrasco, Alejandro del Valle, Inmaculada Delgado, Mariana Solari e Isabel Villar. Se excusa Mercedes Soto.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del informe de gestión del PROA y de la propuesta de PROA para el curso 2023/2024.
- 2.- Aprobación, si procede, de modificaciones en la planificación docente.
- 3.- Solicitudes de reconocimiento de créditos.

Francisco Carrasco, Vicedecano de Ordenación Académica y Docencia excusa la asistencia por enfermedad de la Sra. Presidente, y pasa a presidir la sesión en virtud de su cargo.

1. Aprobación, si procede, del informe de gestión del PROA y de la propuesta de PROA para el curso 2023/2024.

Francisco Carrasco señala que ambos documentos han sido elaborados por Teresa Gómez, con la ayuda de la Vicedecana de Alumnos.

Señala que hay varias erratas, y referencias a eliminar, como las existentes respecto al MAJE, que ya no se imparte. Alejandro del Valle apostilla que también ha detectado alusiones a coordinadores de títulos que han sido sustituidos (Miguel Acosta por él mismo).

Asimismo, tampoco debería aparecer la referencia al Curso de Introducción al Derecho que se ofrecía a los alumnos del Máster en Relaciones Internacionales, ya que se les sugiere cursar Instituciones básicas del Derecho.

Se aprueba por asentimiento elevar ambos documentos, con las correcciones señaladas, a la Junta de Facultad.

2.- Aprobación, si procede, de modificaciones en la planificación docente.

El propio Vicedecano de Ordenación Académica informa que las modificaciones que se proponen tienen carácter muy puntual.

En primer lugar, se trata de ratificar una permuta de horarios en el grupo de mañana de 1º Derecho (1º Q), entre las asignaturas de Historia del Derecho e Instituciones básicas del Derecho, por motivos de conciliación familiar de la profesora responsable de la docencia de la segunda de las materias indicadas.

En segundo lugar, se ha cambiado de aula la docencia de las materias obligatorias del Itinerario de optatividad de Derecho Público, con el fin de lograr una mayor capacidad: la nueva aula es la 1.20-A.

Se comunica que el acto oficial de inauguración del curso académico 2023/2024 tendrá lugar el viernes 6 de octubre, por lo que ese día no será lectivo. Ello provoca el traslado a una fecha posterior de algunas clases adicionales que se habían previsto en algunas asignaturas del Grado en Criminología.

Se aprueba por asentimiento elevar la propuesta de modificaciones a la Junta de Facultad.

3.- Solicitudes de reconocimiento de créditos.

EL Vicedecano de Ordenación Académica cede la palabra al Secretario, que pasa a informar de las cuestiones que tienen alguna dificultad técnica, ya que la propuesta completa la han recibido todos los presentes con antelación.

En concreto, explica por qué propone no admitir a trámite dos solicitudes planteadas por dos alumnas del Grado en Derecho en la Sede de Algeciras, ya que en ambas el supuesto de hecho es muy similar.

Con respecto a María Estela Aragón Gutiérrez, que ha aprobado una asignatura en la UOC, entiende que no debe admitirse a trámite la solicitud, ya que dicha materia no puede ser objeto de reconocimiento de créditos, al no encontrarse la solicitante en ninguno de los supuestos de hecho contemplados en el art. 5.1, del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010. En concreto, la solicitante ha realizado esos estudios del Grado en Derecho en una Universidad privada *on line*, pero sin que la finalidad de la solicitud sea pretender continuar dicho Grado en la UCA -letra a)- gracias a un previo traslado de expediente desde la UOC, porque ha sido alumna de la UOC siendo alumna de la UCA. Y tampoco ha existido un acuerdo de movilidad nacional permitiendo la matrícula en la referida Universidad privada -letra e)-, con la finalidad de continuar los estudios en la UCA, ya que, como se ha dicho, la solicitante era alumna de la UCA al matricularse en la UOC. La solicitante, en todo caso, tampoco inicia sus estudios en la UCA -letra b)-, ni está cursando dos Grados a la vez con previo permiso de simultaneidad -letra c)-, ni es una alumna que haya realizado previamente estudios universitarios en el extranjero -letra d)-.

De modo análogo, en relación a Noelia Jurado Ortega, tampoco se admitiría a trámite su solicitud de reconocimiento de una asignatura “suelta” del Grado en Trabajo Social, superada en la UNED, ya que dicha materia tampoco puede ser objeto de reconocimiento de créditos, al no encontrarse la solicitante en ninguno de los supuestos de hecho contemplados en el art. 5.1, del Reglamento citado anteriormente.

En concreto, la solicitante ha realizado esos estudios del Grado en Derecho en otra Universidad, pero sin que la finalidad de la solicitud sea pretender continuar dicho Grado en la UCA -letra a)- gracias a un previo traslado de expediente desde la UNED, porque ha sido alumna de la UNED siendo alumna de la UCA. Tampoco ha existido un acuerdo de movilidad nacional permitiendo la matrícula en la referida Universidad española -letra e)-, con la finalidad de continuar los estudios en la UCA, ya que, como se ha dicho, la solicitante era alumna de la UCA al matricularse en la UNED. La solicitante, en todo caso, tampoco inicia sus estudios en la UCA -letra b)-, ni está cursando dos Grados a la vez **con previo**

permiso de simultaneidad (sí lo hizo para el Grado en Ciencias Ambientales, pero no para el Grado en Trabajo Social)–letra c)-, ni es una alumna que haya realizado previamente estudios universitarios en el extranjero –letra d)-.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de reconocimientos de créditos presentada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.45 h., de lo que doy fe.

Fdo.: Eduardo Corral García

Secretario

Vº Bº La Presidenta

Fdo.: Isabel Zurita Martín